V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8798 — TA Associates/OTPP/Flexera Holdings)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 39/09)

1. El 26 de enero de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]). La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— TA Associates, LP (Estados Unidos);

— Ontario Teacher's Pension Plan Board («OTPP», Canadá);

— Flexera Holdings LP (Estados Unidos).

TA Associates, LP y OTPP adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Flexera Holdings LP. La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— De TA Associates, LP: inversiones en fondos de capital inversión a través de varios fondos en sectores seleccionados, entre ellos los servicios a las empresas, los bienes de consumo, los servicios financieros, la sanidad y las tecnologías.

— De OTPP: administración de prestaciones de pensión e inversión de los activos afectos al plan de pensiones en nombre de profesores en situación de servicio activo o jubilados en la provincia canadiense de Ontario.

— De Flexera Holdings LP: suministro de productos y servicios de software a fabricantes de dispositivos de IdC, editores de programas informáticos y clientes empresariales.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta. Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8798 — TA Associates/OTPP/Flexera Holdings

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico:

COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax:

+32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË